



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT 890.803.239-9
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

Página de 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230541

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:

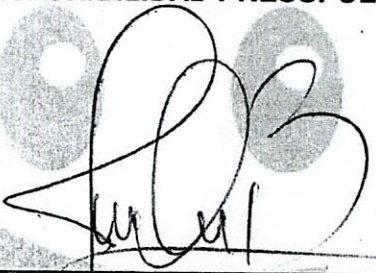
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 25/05/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ATENCION DE EMERGENCIA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030812	Rehab. infraest plantas, red, bocat. - emergencias	100,000,000.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		100,000,000.00


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

Manizales, Caldas, 20 de junio de 2023.

Señores:

EMPOCALDAS S.A E.S.P

MANIZALES, CALDAS

**REFERENCIA: REPARACION POR EMERGENCIA VEREDA LA CIENAGA VIA PRINCIPAL
SAN JOSE RISARALDA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS**

ASUNTO: Solicitud de Adición y prórroga

Respetados señores:

Con la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar.

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA, teniendo en cuenta que existen mayores cantidades a las ya pactadas necesarias para la correcta ejecución y terminación del contrato de obra, las cuales deben ser estudiadas por la entidad para su inclusión dentro del presupuesto de obra:

PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE OBRA, teniendo en cuenta que se necesita más tiempo de ejecución por las mayores cantidades a ejecutar y teniendo en cuenta que se retrasaron las obras ubicando la tubería existente la cual no se sabía con exactitud en que parte de la vía se encontraba.

TABLA RESUMEN ITEMS NO PREVISTOS

El costo total de las Cantidades de obra no previstas es de \$ 936.000 (novecientos treinta y seis mil pesos mcte).

Balance de obra.

El presupuesto oficial contratado es de \$58.669.341 (cincuenta y ocho millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y un pesos mcte).

Por mayores cantidades de obra se requiere un monto de \$ 4.626.594 (cuatro millones seiscientos veinte seis mil quinientos noventa y cuatro pesos mcte)

El presupuesto contratado final a ejecutar sin la inclusión de Ítems No Previstos es de \$ 62.359.871 (sesenta y dos millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y un pesos mcte)

El valor de las cantidades no previstas es de \$ 936.000 (novecientos treinta y seis mil pesos mcte).

Se puede presentar la siguiente Tabla resumen financiero:

TABLA RESUMEN FINANCIERO

PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO OFICIAL A EJECUTAR SIN ITEMS NO PREVISTOS	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO REQUERIDO POR ITEMS NO PREVISTOS	POR MAYORES CANTIDADES DE OBRA SE REQUIERE	PRESUPUESTO OFICIAL FINAL A EJECUTAR
\$ 58.669.341	\$ 62.359.871	\$ 0	\$ 936.000	\$ 4.626.594	\$ 63.295.871

En conclusión, por lo anterior expuesto se le solicita a la entidad una adición presupuestal por un monto de \$ 4.626.594 al presupuesto inicial contratado y una prórroga de 15 días para la correcta terminación del contrato en mención.

Quedo a la espera de su pronta respuesta.

Cordialmente,



ING. JOHAN SEBASTIAN RIOS PALACIO
CONTRATISTA

San José, Caldas, Junio 22 de 2023

Doctor:
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: ADICIÓN 01 Y PRORROGA 01 ACTO DE EMERGENCIA NO.025 DE 2023
CUYO OBJETO ES: REPARACIÓN POR EMERGENCIA VEREDA LA CIÉNAGA SECTOR GUAYACANES VÍA PRINCIPAL SAN JOSÉ RISARALDA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS

Asunto: Solicitud de Adición 01 y Prorroga 01 Acto de Emergencia No. 025 de 2023

Con base en la supervisión del Acto de Emergencia No. 025 de 2023, se identificaron actividades no previstas y mayores cantidades de obra, requerida para la correcta ejecución y terminación del contrato de obra. Con el fin de garantizar la correcta atención de la emergencia, se ha realizado un balance de las obras adicionalmente requeridas para dicha intervención integral por un valor adicional de cuatro millones seiscientos veintiséis mil quinientos noventa y cuatro pesos m/cte (\$ 4.626.594), con el fin de atender de manera satisfactoria el Acto de Emergencia No. 025 de 2023 en San José, Caldas. Adicionalmente con el fin de dar cumplimiento y ejecución a los nuevos requerimientos técnicos y actividades no previstas, se requiere una prórroga de 15 días a partir de la fecha de finalización contractual, garantizando la buena ejecución de los trabajos contratados.

REPARACIÓN POR EMERGENCIA VEREDA LA CIÉNAGA SECTOR GUAYACANES VÍA PRINCIPAL SAN JOSÉ RISARALDA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS										
CONDICIONES CONTRACTUALES						BALANCE			CANT. ACTUALIZADAS	
ITEM		UND	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	(+/-)	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
1	PRELIMINARES									
2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	GL	1	\$ 350.000	\$ 350.000				1,00	\$ 350.000
3	DEMOLICIONES									\$ -
4	CORTE CON DISCO ABRASIVO	ML	40	\$ 10.944	\$ 437.760	•	33,40	\$ 365.530	73,40	\$ 803.290
5	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO HIDRAULICO INCLUYE ANDENES, GRADERIAS Y CAÑUELAS	M3	10	\$ 119.509	\$ 1.195.090	•	2,79	\$ 332.833	12,79	\$ 1.527.923
6	EXCAVACIONES									
7	EXCAVACIONES EN ZANJA - MATERIAL COMUN DE 0 A 2 M	M3	84	\$ 37.750	\$ 3.171.000	•	1,09	\$ 41.072	85,09	\$ 3.212.072
8	RELLENOS COMPACTOS CON MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVACION	M3	80	\$ 31.745	\$ 2.539.600	-	-0,79	-\$ 25.079	79,21	\$ 2.514.458
9	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VEHICULO AUTOMOTOR	M3	22	\$ 46.976	\$ 1.033.472	•	38,13	\$ 1.791.077	60,13	\$ 2.824.549
10	ACUEDUCTO									
11	EMPALMES A RED EXISTENTE	UN	2	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000				2,00	\$ 2.400.000
14	INSTALACION DE TUBERIA DE 10" POLIETILENO POR TERMO FUSION	ML	120	\$ 90.450	\$ 10.854.000	•	2,00	\$ 180.900	122,00	\$ 11.034.900
15	TERMO FUSION DE PORTAFLANCHE DE 10"	UN	2	\$ 500.000	\$ 1.000.000				2,00	\$ 1.000.000

16	TERMO FUSION DE CODOS DE 10" POR 45"	UN	8	\$ 400.000	\$ 3.200.000	-	-4,00	-\$ 1.600.000	4,00	\$ 1.600.000
17	SUMINISTRO Y TERMO FUSION DE CODO DE 10" POR 45" PN 16	UN	1	\$ 2.204.500	\$ 2.204.500	-	-1,00	-\$ 2.204.500	0,00	\$ -
18	INSTALACION DE REDUCCIONES DE 12 A 10"	UN	2	\$ 800.000	\$ 1.600.000				2,00	\$ 1.600.000
	ANCLEJES Y TUBERIA GALV. DE LONGITUD 2 M DE 2" DEBIDAMENTE CON TORTONES DE ALAMBRE GALV CAL 13	UN	2	\$ 560.000	\$ 1.120.000				2,00	\$ 1.120.000
	SUBBASE PARA PAVIMENTO	M3	24	\$ 207.781	\$ 4.986.744	+	23,64	\$ 4.911.527	47,64	\$ 9.898.271
	CONCRETOS									
	CONCRETO PARA CUNETA 210 K/CM2 HECHO EN OBRA	M3	12	\$ 1.050.000	\$ 12.600.000	-	-1,93	-\$ 2.026.500	10,07	\$ 10.573.500
	CONCRETO PARA ANCLAJES	M3	4	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000	-	-0,55	-\$ 548.000	5,85	\$ 5.850.000
	CONCRETO ASFALTICO INCLUYE IMPRIMANTE	M3	2	\$ 1.350.000	\$ 2.700.000	+	1,83	\$ 2.471.733	3,83	\$ 5.171.733
	TRANSPORTE DE TUBERIA DESDE CHINCHINA AL SITIO DE LA OBRA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE	VIAJE	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000				1,00	\$ 1.000.000
	TRANSPORTE DE ACCESORIOS DESDE SALAMINA AL SITIO DE LA OBRA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE	GL	1	\$ 877.175	\$ 877.175				1,00	\$ 877.175
	TRANSPORTE DE PERSONAL	DIA	5	\$ 280.000	\$ 1.400.000				5,00	\$ 1.400.000
	NO PREVISTOS									
	SEÑALIZACION CON CINTA Y BOMBONES	ML	130	\$ 7.200	\$ 936.000	+	130,00	\$ 936.000	130,00	\$ 936.000
COSTO TOTAL				\$ 58.669.341				\$ 4.626.594		\$ 63.295.871
COSTO DIRECTO				\$ 43.474.873				\$ 3.428.376		\$ 46.903.202
ADMINISTRACION				29%	\$ 12.607.713			\$ 994.229		\$ 13.601.929
IMPREVISTO				0%	\$ -			\$ -		\$ -
UTILIDAD				5%	\$ 2.173.744			\$ 171.419		\$ 2.345.160
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	\$ 413.011			\$ 32.570		\$ 445.580
TOTAL				\$ 58.669.341				\$ 4.626.594		\$ 63.295.871

Con base en lo anterior se solicita, la Adición 01 al Acto de Emergencia No. 025 de 2023, por un valor adicional de cuatro millones seiscientos veintiséis mil quinientos noventa y cuatro pesos m/cte (\$ 4.626.594), y prorroga 01 por un plazo adicional de 15 días contados a partir de la fecha de finalización.

Cordialmente,


OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO
PROAÑOS
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


VoBo SERGIO HUMBERTO LOPERA

Jefe Depto. Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Anexos: -Solicitud de prórroga contratista

- Estudio de necesidad con VoBo Jefe Depto. Operación y Mantenimiento



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

22/06/2023

Objeto de la contratación

ADICIÓN 01 Y PRORROGA 01 ACTO DE EMERGENCIA NO.025 DE 2023 CUYO OBJETO ES: REPARACIÓN POR EMERGENCIA VEREDA LA CIÉNAGA SECTOR GUAYACANES VÍA PRINCIPAL SAN JOSÉ RISARALDA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

N/A

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Necesidad

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es responsable de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, dentro de la cual incluye la operación, administración y financiación de los servicios; así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los sistemas destinados a la gestión y prestación de los mismos servicios.

De acuerdo con lo anterior La Empresa Empecaldas S.A. E.S.P. y el municipio de San Jose, Caldas, con el fin de atender la emergencia presentada, reparación por emergencia vereda la ciénaga sector guayacanes vía principal San José, en el municipio de San José caldas, con el fin, de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y con el fin de brindar un servicio de calidad, se declaró el Acto de Emergencia No. 025 de 2023, con una inversión inicial de \$ 58.669.341

Sin embargo en el desarrollo de la emergencia antes descrita, se identificaron actividades no previstas y mayores cantidades de obra, requerida para la correcta ejecución y terminación del contrato de obra. Con el fin de garantizar la correcta atención de la emergencia, se ha realizado un balance de las obras adicionalmente requeridas para dicha intervención integral por un valor adicional de cuatro millones seiscientos veintiséis mil quinientos noventa y cuatro pesos m/cte (\$ 4.626.594), con el fin de atender de manera satisfactoria el Acto de Emergencia No. 025 de 2023 en San José, Caldas.

Adicionalmente con el fin de dar cumplimiento y ejecución a los nuevos requerimientos técnicos y actividades no previstas, se requiere una prórroga de 15 días a partir de la fecha de finalización contractual, garantizando la buena ejecución de los trabajos contratados.

Conveniencia

Es conveniente realizar la adición 01 al Acto de emergencia No 025 DE 2023, por un valor adicional de cuatro millones seiscientos veintiséis mil quinientos noventa y cuatro pesos m/cte (\$ 4.626.594) y prórroga 01 por un tiempo establecido de 15 días corrientes, contados a partir de la fecha de finalización, con el fin de garantizar la correcta ejecución de actividades en cumplimiento del objeto contractual, garantizando la óptima prestación de los servicios en el municipio de San Jose-Caldas.

Oportunidad

Es oportuna realizar la adición 01 al Acto de emergencia No 025 DE 2023, por un valor adicional de cuatro millones seiscientos veintiséis mil quinientos noventa y cuatro pesos m/cte (\$ 4.626.594) y prórroga 01 por un tiempo establecido de 15 días corrientes, contados a partir de la fecha de finalización, teniendo que el acto de emergencia se encuentra vigente y en ejecución, con el fin de dar cumplimiento contractual, garantizando la financiación para la realización de esta obra de infraestructura, la cual impactará de manera positiva y directa a los habitantes del sector, mejorando la prestación del servicio, y su calidad de vida

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos técnicos de Empecaldas S.A. E.S.P.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE							
		72141120	Servicio de construcción de redes de acueducto						
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.									
PRESUPUESTO									
REPARACIÓN POR EMERGENCIA VEREDA LA CIÉNAGA SECTOR GUAYACANES VÍA PRINCIPAL SAN JOSÉ RISARALDA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS									
CONDICIONES CONTRACTUALES					BALANCE			CANT. ACTUALIZADAS	
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	(+/-)	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
1	PRELIMINARES								
2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	GL	1	\$ 350.000	\$ 350.000			1,00	\$ 350.000
3	DEMOLICIONES								\$ -
4	CORTE CON DISCO ABRASIVO	ML	40	\$ 10.944	\$ 437.760	+	33,40	\$ 365.530	73,40 \$ 803.290
5	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO HIDRAULICO INCLUYE ANDENES, GRADERIAS Y CAÑUELAS	M3	10	\$ 119.509	\$ 1.195.090	+	2,79	\$ 332.833	12,79 \$ 1.527.923
6	EXCAVACIONES								
7	EXCAVACIONES EN ZANJA - MATERIAL COMUN DE 0 A 2 M	M3	84	\$ 37.750	\$ 3.171.000	+	1,09	\$ 41.072	85,09 \$ 3.212.072
8	RELLENOS COMPACTOS CON MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVACION	M3	80	\$ 31.745	\$ 2.539.600	-	-0,79	-\$ 25.079	79,21 \$ 2.514.458
9	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE EN VEHICULO AUTOMOTOR	M3	22	\$ 46.976	\$ 1.033.472	+	38,13	\$ 1.791.077	60,13 \$ 2.824.549
10	ACUEDUCTO								
11	EMPALMES A RED EXISTENTE	UN	2	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000			2,00	\$ 2.400.000
14	INSTALACION DE TUBERIA DE 10" POLIETILENO POR TERMO FUSION	ML	120	\$ 90.450	\$ 10.854.000	+	2,00	\$ 180.900	122,00 \$ 11.034.900
15	TERMO FUSION DE PORTAFLANQUE DE 10"	UN	2	\$ 500.000	\$ 1.000.000			2,00	\$ 1.000.000
16	TERMO FUSION DE CODOS DE 10" POR 45"	UN	8	\$ 400.000	\$ 3.200.000	-	-4,00	-\$ 1.600.000	4,00 \$ 1.600.000
17	SUMINISTRO Y TERMO FUSION DE CODO DE 10" POR 45" PN 16	UN	1	\$ 2.204.500	\$ 2.204.500	-	-1,00	-\$ 2.204.500	0,00 \$ -
18	INSTALACION DE REDUCCIONES DE 12 A 10"	UN	2	\$ 800.000	\$ 1.600.000			2,00	\$ 1.600.000

ANCLES Y TUBERIA GALV. DE LONGITUD 2 M DE 2º DEBIDAMENTE CON TORTONES DE ALAMBRE GALV CAL 13	UN	2	\$ 560.000	\$ 1.120.000				2,00	\$ 1.120.000
SUB BASE PARA PAVIMENTO	M3	24	\$ 207.781	\$ 4.986.744	+	23,64	\$ 4.911.527	47,64	\$ 9.898.271
CONCRETOS									
CONCRETO PARA CUNETAS 210 K/CM2 HECHO EN OBRA	M3	12	\$ 1.050.000	\$ 12.600.000	-	-1,93	-\$ 2.026.500	10,07	\$ 10.573.500
CONCRETO PARA ANCLAJES	M3	4	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000	-	-0,55	-\$ 548.000	5,85	\$ 5.850.000
CONCRETO ASFALTICO INCLUYE IMPRIMANTE	M3	2	\$ 1.350.000	\$ 2.700.000	+	1,83	\$ 2.471.733	3,83	\$ 5.171.733
TRANSPORTE DE TUBERIA DESDE CHINCHINA AL SITIO DE LA OBRA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE	VIAE	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000				1,00	\$ 1.000.000
TRANSPORTE DE ACCESORIOS DESDE SALAMINA AL SITIO DE LA OBRA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE	GL	1	\$ 877.175	\$ 877.175				1,00	\$ 877.175
TRANSPORTE DE PERSONAL	DIA	5	\$ 280.000	\$ 1.400.000				5,00	\$ 1.400.000
NO PREVISTOS									
SEÑALIZACION CON CINTA Y BOMBONES	ML	130	\$ 7.200	\$ 936.000	+	130,00	\$ 936.000	130,00	\$ 936.000
COSTO TOTAL				\$ 58.669.341			\$ 4.626.594		\$ 63.295.871
COSTO DIRECTO				\$ 43.474.873			\$ 3.428.376		\$ 46.903.202
ADMINISTRACIÓN			29%	\$ 12.607.713			\$ 994.229		\$ 13.601.929
IMPREVISTO			0%	\$ -			\$ -		\$ -
UTILIDAD			5%	\$ 2.173.744			\$ 171.419		\$ 2.345.160
IVA SOBRE UTILIDAD			19%	\$ 413.011			\$ 32.570		\$ 445.580
TOTAL				\$ 58.669.341			\$ 4.626.594		\$ 63.295.871

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	EXPERIENCIA PROPONENTE (ARTICULO 28 DE LA RESOLUCION 0330 DEL 2017 Establece " La experiencia especifica del constructor deberá corresponder al tipo de obra objeto del contrato) : La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, que ha realizado obras de construcción ó reposición de redes de alcantarillado y ó acueducto, por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo de Tres (3) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado. Domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado.
	EXPERIENCIA DEL DIRECTOR : Para el inicio de la obra el proponente deberá anexa la hoja de vida con los soportes del director de la construcción el cual debe estar a cargo de un ingeniero civil, ingeniero sanitario o de ramas afines, con tarjeta profesional y con experiencia especifica en obras civiles mayor a 5 años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico.
	La experiencia especifica del constructor solicitada en caso de participación en consorcios o uniones temporales de tomará el 100% de la experiencia aportada.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)		Vigencia futura (2023)		Total vigencias
\$	4.626.594	\$	-	4.626.594
Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación		Valor de la apropiación	
2320101001030812	Rehab. Infraest plantas, red, bocat. - emergencias		4.626.594	
TOTAL CDP			4.626.594	

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	NO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o	Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto.	No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica

Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Ejecutar correctamente las labores del contrato, de acuerdo con su programación.	Aplica
Ejecutar la obra aplicando las especificaciones técnicas y constructivas descritas por la Empresa, deberá Entregar el Cronograma estimado de ejecución de la obra.	Aplica
Cumplir con todas las recomendaciones del supervisor frente a la utilización de materiales y equipos.	Aplica
Entregar al supervisor los ensayos solicitados con el fin de garantizar la obra. Y entregar la documentación solicitada por el supervisor en un tiempo adecuado. Debe entregar los documentos requeridos por el supervisor asignado, como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Iniciación, las Actas Parciales y el Acta de Cumplimiento. Todos los documentos requeridos por la supervisión asignada como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Iniciación son de estricto cumplimiento y continúan vigentes hasta la elaboración del Acta de Liquidación final.	Aplica
Emplear personal idóneo en dichas labores, en la cantidad y perfil que requiera la Empresa.	Aplica
Supervisar el trabajo del personal.	Aplica
Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por la entidad. Debe entregar totalmente terminadas las obras realizadas a satisfacción y dar cumplimiento al estudio de necesidad de contratación	Aplica
El Contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, pago de la seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente, y demás costos que implique la ejecución del contrato.	Aplica
El Contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas por la empresa para los trabajadores a su cargo	Aplica
El Contratista entregará al Supervisor designado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de la liquidación de prestaciones sociales, en caso de retiro de algún trabajador con su respectivo paz y salvo, copias de las afiliaciones y de las autoliquidaciones de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como el certificado que demuestre que se encuentra cotizando al sistema de seguridad social. Sin estos documentos no se tramitará el pago.	Aplica
Deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo con las normas de Seguridad vigentes durante la ejecución de sus labores.	Aplica
El contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas a la supervisión y estará dispuesto a suministrar cualquier información solicitada de los trabajos efectuados.	Aplica
En caso de daños o perjuicios a un tercero, el Contratista deberá asumir todos los costos generados.	Aplica
Cualquier anomalía en la prestación del servicio por parte del personal a cargo del Contratista, deberá ser subsanada de inmediato y prescindir del trabajador si se lo indica el Supervisor.	Aplica
Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al salario mínimo legal vigente.	Aplica
El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato.	Aplica
Deberá entregar la documentación necesaria sobre la calidad y vida útil de la tubería instalada, trazabilidad, loteo, y sus características especiales y demás normas" ICONTEC" propias para este tipo de contratos.	Aplica
Deberá tramitar y comunicar a PLANEACION MUNICIPAL, SECRETARIAS DE GOBIERNO, TRANSITO MUNICIPAL, O DEMAS ENTIDADES QUE CORRESPONDA los correspondientes PERMISOS por ocupación e Intervención de Vías y espacios públicos etc. (Cuando corresponda).	Aplica
El contratista deberá entregar al final de cada tramo construido el respectivo plano record en formato análogo y digital de la obra realizada y deberá entregar diligenciadas las planillas en formato Excel que Empocaldas S.A.E.S.P. le suministre. El plano debe estar georreferenciado.	Aplica
Señalar las Áreas a intervenir mediante elementos adecuados para tal fin y consignados en los términos del contrato, con el fin de evitar contratiempos tanto a peatones como afectación a la movilidad del sector.	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS
Plazo de ejecución	15 DÍAS CORRIENTES CONTADOS DESDE SU FECHA DE FINALIZACION /

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Mediante el pago de una unica acta
---------------	------------------------------------

Condiciones para Pago	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar

Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo	Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional. Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen. Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.
--------	---

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCÍA CARDOZO	Ingeniero de zona

Nombre del Supervisor Técnico OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Cargo del Supervisor Ingeniero de zona
--	---

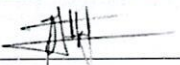
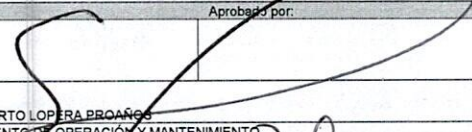
GARANTÍAS

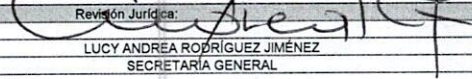
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Nombre:	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑO
Cargo	INGENIERO DE ZONA	Cargo:	JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMÉNEZ
Cargo	SECRETARÍA GENERAL



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

REPARACIÓN POR EMERGENCIA VEREDA LA CIÉNAGA SECTOR GUAYACANES VÍA PRINCIPAL SAN JOSÉ RISARALDA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS										
CONDICIONES CONTRACTUALES						BALANCE			CANT. ACTUALIZADAS	
ITEM		UND	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	(+/-)	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
1	PRELIMINARES									
2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	GL	1	350.000	350.000				1	350.000
3	DEMOLICIONES									-
4	CORTE CON DISCO ABRASIVO	ML	40	10.944	437.760	+	33	365.530	73	803.290
5	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO HIDRAULICO INCLUYE ANDENES, GRADERIAS Y CAÑUELAS	M3	10	119.509	1.195.090	+	3	332.833	13	1.527.923
6	EXCAVACIONES									
7	EXCAVACIONES EN ZANJA - MATERIAL COMUN DE 0 A 2 M	M3	84	37.750	3.171.000	+	1	41.072	85	3.212.072
8	RELLENOS COMPACTOS CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	80	31.745	2.539.600	-	1	25.079	79	2.514.458



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

	DE EXCAVACION									
9	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VEHICULO AUTOMOTOR	M3	22	46.976	1.033.472	+	38	1.791.077	60	2.824.549
10	ACUEDUCTO									
11	EMPALMES A RED EXISTENTE	UN	2	1.200.000	2.400.000				2	2.400.000
14	INSTALACION DE TUBERIA DE 10" POLIETILENO POR TERMO FUSION	ML	120	90.450	10.854.000	+	2	180.900	122	11.034.900
15	TERMO FUSION DE PORTAFLANQUE DE 10"	UN	2	500.000	1.000.000				2	1.000.000
16	TERMO FUSION DE CODOS DE 10" POR 45"	UN	8	400.000	3.200.000	-	4	1.600.000	4	1.600.000
17	SUMINISTRO Y TERMO FUSION DE CODO DE 10" POR 45" PN 16	UN	1	2.204.500	2.204.500	-	1	2.204.500	-	-
18	INSTALACION DE REDUCCIONES DE 12 A 10"	UN	2	800.000	1.600.000				2	1.600.000
19	ANCLEJES Y TUBERIA GALV. DE LONGITUD 2 M DE 2" DEBIDAMENTE CON TORTONES	UN	2	560.000	1.120.000				2	1.120.000




GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

	DE ALAMBRE GALV CAL 13									
20	SUB BASE PARA PAVIMENTO	M3	24	207.781	4.986.744	+	24	4.911.527	48	9.898.271
21	CONCRETOS									
22	CONCRETO PARA CUNETA 210 K/CM2 HECHO EN OBRA	M3	12	1.050.000	12.600.000	-	2	2.026.500	10	10.573.500
23	CONCRETO PARA ANCLAJES	M3	4	1.000.000	4.000.000	-	1	548.000	6	5.850.000
24	CONCRETO ASFALTICO INCLUYE IMPRIMANTE	M3	2	1.350.000	2.700.000	+	2	2.471.733	4	5.171.733
25	TRANSPORTE DE TUBERIA DESDE CHINCHINA AL SITIO DE LA OBRA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE	VIAJE	1	1.000.000	1.000.000				1	1.000.000
26	TRSNAPORTE DE ACCESORIOS DESDE SALAMINA AL SITIO DE LA OBRA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE	GL	1	877.175	877.175				1	877.175
27	TRANSPORTE DE PERSONAL	DIA	5	280.000	1.400.000				5	1.400.000

	GESTIÓN CONTRATACIÓN		F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA		

	NO PREVISTOS									
28	SEÑALIZACION CON CINTA Y BOMBONES	ML	130	7.200	936.000	+	130	936.000	130	936.000
COSTO TOTAL					58.669.341			4.626.594		63.295.871
COSTO DIRECTO					43.474.873			3.428.376		46.903.202
ADMINISTRACIÓN				0	12.607.713			994.229		13.601.929
IMPREVISTO					-			-		-
UTILIDAD				0	2.173.744			171.419		2.345.160
IVA SOBRE UTILIDAD				0	413.011			32.570		445.580
TOTAL					58.669.341			4.626.594		63.295.871

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

JOHAN SEBASTIAN RIOS PALACIO
Contratista

Revisó

ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Abogado-Secretaria General

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

ADICION No. 1 - PRORROGA No. 1



CONTRATO DE EMERGENCIA 025 DE 2023

OBJETO REPARACION POR EMERGENCIA VEREDA LA CIENAGA VIA PRINCIPAL SAN JOSE RISARALDA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE, CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN SAN JOSE - CALDAS
 VALOR \$63.295.935
 CONTRATISTA JOHAN SEBASTIAN RIOS PALACIO
 CC 1.057.304.693
 PLAZO 15 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO ESTABLECIDO INICIALMENTE EN EL CONTRATO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101056457
 PÓLIZA DE RCE No. 42-40-10104331

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	26-may-23	26-oct-23	\$ 18.988.780,50
PRESTACIONES SOCIALES	SI	26-may-23	26-jul-26	\$ 12.659.187,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	05 AÑOS 0 MESES 0 DIAS		\$ 12.659.187,00
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	26-may-23	11-oct-23	\$ 18.988.780,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE EMERGENCIA 025 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

07/07/2023

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
 Gerente

LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
 Secretaria General

Andrés G.



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101056457		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 06 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 26 05 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 26 06 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL RIOS PALACIO, JOHAN SEBASTIAN								IDENTIFICACIÓN CC: 1057.304.693			
DIRECCIÓN: CL 11 A NRO. 8 B - 03 MZ 28 CS 04						CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS			TELÉFONO: 3127209638		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA NRO.025 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023 CUYO OBJETO ES REPARACION POR EMERGENCIA VEREDA LA CIENAGA VIA PRINCIPAL SAN JOSE RISARALDA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SU VIGENCIA INICIA 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SATOSFACCION

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES											
AMPAROS											
				VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL		SUMA ASEG/ANTERIOR	
CUMPLIMIENTO				26/05/2023		26/10/2023		\$18,988,780.50		\$17,600,802.30	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES				26/05/2023		26/07/2026		\$12,659,187.00		\$11,733,868.20	
ESTABILIDAD DE LA OBRA				SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *				\$12,659,187.00		\$11,733,868.20	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA LA ADICION NRO.1 Y PRORROGA NRO.1 DE FECHA 23/06/2023 REALIZADA AL ACTO 025 DE 2023 CONEL CUAL ADICIONAN LA SUMA DE \$4.626.594 Y PRORROGAN EL PLAZO EN 30 DIAS CALENDARIOS, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR

VALOR PRIMA NETA		GASTOS EXPEDICIÓN		IVA		TOTAL A PAGAR		VALOR ASEGURADO TOTAL		PLAN DE PAGO	
\$ *****24,000.00		\$ *****8,000.00		\$ *****6,080.00		\$ *****38,080.00		\$ *****44,307,154.50		CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE			CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA			% PART. VALOR ASEGURADO	
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES			72984		100.00						

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101056457

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-45-101056457

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

lunes, 26 de junio de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Tomador:

RIOS PALACIO JOHAN SEBASTIAN

Inicio de vigencia:

viernes, 26 de mayo de 2023

Fin vigencia:

lunes, 26 de junio de 2028

Valor total asegurado:

\$ 44.307.155

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[< Regresar](#)



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101043311	ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
27 06 2023	26	05	2023	00:00	11	10	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL RIOS PALACIO, JOHAN SEBASTIAN	IDENTIFICACIÓN CC: 1057.304.693
DIRECCIÓN: CL 11 A NRO. 8 B - 03 MZ 28 CS 04	CUIDAD: VILLA MARIA, CALDAS
	TELÉFONO: 3127209638

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: RIOS PALACIO, JOHAN SEBASTIAN	IDENTIFICACIÓN CC: 1057.304.693
DIRECCIÓN: CL 11 A NRO. 8 B - 03 MZ 28 CS 04	CUIDAD: VILLA MARIA, CALDAS
	TELÉFONO 3127209638
BENEFICIARIO: 1057304693 - RIOS PALACIO JOHAN SEBASTIAN	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA NRO.025 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023 CUYO OBJETO ES REPARACION POR EMERGENCIA VEREDA LA CIENAGA VIA PRINCIPAL SAN JOSE RISARALDA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS.
ASEGURADO ADICIONAL: EMPOCALDAS S.A. E.SP.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/05/2023	11/10/2023	\$ 18,988,780.50	\$ 18,988,780.50

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGN ADICION NRO.1 Y PRORROGA NRO.1 DE FECHA 23/06/2023 REALIZADA AL ACTO NRO.025 DE 2023 SE ADICIONA LA SUMA DE \$4.626.594 AL VALOR DEL ACTO Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****18,988,780.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

42-40-101043311

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101043311		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 06 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 26 05 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 11 10 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL RIOS PALACIO, JOHAN SEBASTIAN								IDENTIFICACIÓN CC: 1057.304.693			
DIRECCIÓN: CL 11 A NRO. 8 B - 03 MZ 28 CS 04						CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS			TELÉFONO: 3127209638		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

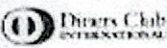
ASEGURADO: RIOS PALACIO, JOHAN SEBASTIAN								IDENTIFICACIÓN CC: 1057.304.693			
DIRECCIÓN: CL 11 A NRO. 8 B - 03 MZ 28 CS 04						CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS			TELÉFONO 3127209638		

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

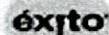


**P. GUESTADO
PORTAL DE PAGOS**

PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio "No aplica para transferencias"



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****10,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****2,470.00	TOTAL A PAGAR \$ *****15,470.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****18,988,780.50	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11010107076666 (3900) 000000015470 (96) 20240525

REFERENCIA PAGO:
1101010707666-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101043311		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
27 06 2023			26 05 2023			00:00		11 10 2023		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL RIOS PALACIO, JOHAN SEBASTIAN								IDENTIFICACIÓN CC: 1057.304.693			
DIRECCIÓN: CL 11 A NRO. 8 B - 03 MZ 28 CS 04						CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS			TELÉFONO: 3127209638		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: RIOS PALACIO, JOHAN SEBASTIAN								IDENTIFICACIÓN CC: 1057.304.693			
DIRECCIÓN: CL 11 A NRO. 8 B - 03 MZ 28 CS 04						CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS			TELÉFONO: 3127209638		
BENEFICIARIO: 1057304693 - RIOS PALACIO JOHAN SEBASTIAN											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101043311

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-40-101043311

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

martes, 27 de junio de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

RIOS PALACIO JOHAN SEBASTIAN

Tomador:

RIOS PALACIO JOHAN SEBASTIAN

Inicio de vigencia:

viernes, 26 de mayo de 2023

Fin vigencia:

miércoles, 11 de octubre de 2023

Valor total asegurado:

\$ 18.988.781

 [Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 727

FECHA DE EXPEDICION: 23/06/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230541

BENEFICIARIO Rios Palacio Johan Sebastian

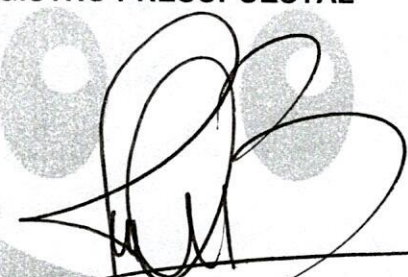
C.C. N° 1057304693

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ATENCION DE EMERGENCIA EMPOCALDAS S.A. E.S.P."

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030812	Rehab. infraest plantas, red, bocat. - emergencias	4,626,594.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		4,626,594.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

NOTIFICACION SUPERVISION ADICION Y PRORROGA ACTO 025 DEL 2023 EMERGENCIA SAN JOSE

Sergio Lopera Proaños <sergio.lopera@empocaldas.com.co>

Jue 29/06/2023 10:39 AM

Para:Oscar Leonardo Garcia Cardozo <oscar.garcia@empocaldas.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (94 KB)

Solicitud Adición 01 Acto de Emergencia No. 025 de 2023.pdf;

Como la empresa lo delegó como supervisor del Acto No. 025 por medio de la cual se declaró la situación de emergencia en el municipio de San José; anexo

- 1) Oficio del señor contratista
- 2) Oficio del señor supervisor
- 3) Estudio de necesidad
- 4) Contrato Emergencia adición y prorroga
- 5) CDP 2023541
- 6) Registro Presupuestal No.727
- 7) Garantías No. 42-45-101056457 Anexo 1 No. 42-40-101043311 Anexo 1

Recuerde que en el Registro Presupuestal va escaneada toda la documentación anteriormente relacionada.

Sergio Humberto Lopera Proaños
Jefe Departamento Operación y Mantenimiento
sergio.lopera@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A E.S.P
Cra 23 # 75 - 82
Tel: 8867080
Manizales
<https://www.empocaldas.com.co/>



MEMORANDO

1500-2023-II-00002331

Manizales, 29 de Junio de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
ASUNTO: ENVIO DOCUMENTOS ADICION Y PRORROGA ACTO 025
DEL 2023 DECLARACION EMERGENCIA SAN JOSE

Para su custodia y reporte a los diferentes entes de control anexo la documentación correspondiente a la adición No.1 y Prorroga No.1 al Acto No. 025 por medio de la cual se declaró la situación de emergencia en el municipio de San José

- 1) Oficio del señor contratista
- 2) Oficio del señor supervisor
- 3) Estudio de necesidad
- 4) Contrato Emergencia adición y prorroga
- 5) CDP 2023541
- 6) Notificación supervisor
- 6) Registro Presupuestal No.727
- 7) Garantías No. 42-45-101056457 Anexo 1 No. 42-40-101043311 Anexo 1

Atentamente,
Reservado_Para_Firma_Mecánica
SERGIO HUBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños